

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO INEN DE APROBACIÓN DE MODELO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN: TAXÍMETROS

1.- Presentar la Solicitud de Aprobación de Modelo de Instrumentos de Medición, identificando el instrumento, modelo, nombre y la empresa solicitante, de acuerdo al formato adjunto.

2.- Presentar adjunto la documentación que respalde los requisitos establecidos de acuerdo a lo siguiente:

- Los informes de los Test de Ensayos emitidos por un laboratorio acreditado en la **ILAC**, de acuerdo a la **norma NTE INEN 2663:2013**. “Taxímetros. Requisitos Metrológicos y Técnicos, Procedimientos de Ensayo” expedido mediante Registro Oficial del 22 de enero de 2013.
- El Certificado de Aprobación de Modelo de Instrumentos de Medición del país de origen, emitido por un Instituto Nacional de Metrología o por un laboratorio de la red de laboratorios secundarios, que se encuentre acreditado dentro de la ILAC en idioma español, alternativo inglés. (Presentar la documentación necesaria que lo avale como tal).
- Entregar la información presentada para la obtención del Certificado de Aprobación de Modelo; así como toda la documentación descriptiva del instrumento: Guía del usuario, Guía Técnica del instrumento (ver ANEXO 1).

3.- El requerimiento de solicitud de Aprobación de Modelo debe venir físicamente con dos instrumentos de medición (Taxímetros), de acuerdo a detalle adjunto

- Un testigo ubicado en un soporte móvil que incluya taxímetro, fuente de alimentación, kit de accesorios y conexiones como referencia funcional.

Nota: El uso del dispositivo impresor que contenga el modelo de taxímetro homologado por la Agencia Nacional de Tránsito, es obligatorio para todos los prestadores del servicio de transporte comercial en taxis convencionales y ejecutivos, en estricta observancia al Reglamento de aplicación para la Homologación, Instalación y Uso del Taxímetro.

- Un instrumento de medición (Taxímetro) para ensayos de funcionamiento.

4.- Se requiere copia del software instalado en el instrumento de medición (taxímetro), anexo de forma digital en un medio magnético y con software de funcionamiento; para realizar una revisión posterior, de acuerdo a los requerimientos de la norma **NTE INEN 2663:2013**. “Taxímetros. Requisitos metrológicos y técnicos, procedimientos de ensayo” expedido mediante Registro Oficial del 22 de enero de 2013.



**SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA DE METROLOGÍA
LABORATORIO NACIONAL DE METROLOGIA**

5.- Luego de cumplir satisfactoriamente los requisitos establecidos, el Servicio Ecuatoriano de Normalización, emitirá el **Certificado INEN de Aprobación de Modelo de Instrumentos de Medición: Taxímetros**; el mismo que será entregado al requirente, para que se continúe con el trámite respectivo y paralelamente se enviará copia a la autoridad competente Agencia Nacional de Tránsito – Dirección de Regulación (ANT).

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA DEL INSTRUMENTO

(GUÍA TÉCNICA)

- I. Descripción clara y detallada del modo de funcionamiento del taxímetro y sus métodos de ajuste, como así también de su modo de operación, calibración e instalación; (se incluirán las páginas que el proveedor estime conveniente). (Manual Técnico).
- II. Esquema de ubicación y método de precintado u otro sistema de seguridad que tenga el taxímetro;
- III. Dibujo esquemático (diagrama en bloques) del modo de funcionamiento del taxímetro.
- IV. Dibujo en escala 1:1 del visor o dispositivo indicador con las leyendas establecidas en la reglamentación correspondiente;
- V. Dibujo en escala 1:1 de la placa(chapa) de identificación y su modo de fijación y su ubicación en el instrumento;
- VI. Plano, descripción y lista de componentes de los grupos funcionales que componen el taxímetro.